

CONVOCATORIA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN – 2025

Objetivo:

El objetivo de esta convocatoria es promover, a través de la financiación de proyectos, la investigación colaborativa y las experiencias de producción de conocimiento desde la investigación de docentes y grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Dependencia Responsable:

La dependencia responsable de esta convocatoria será la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Dirigido a:

Profesores y grupos de investigación de la FCHE.

Modalidades:

- **Modalidad única.** Apoyar la investigación de docentes y grupos de investigación activos de la Facultad, donde se vincule al menos dos (2) estudiantes en formación de la Facultad.

Información financiera:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económica, sede Medellín dispone para esta convocatoria de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), pertenecientes a los recursos de la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad, aprobados por el Consejo de Facultad a través de la Resolución R-0019 de 2025 Presupuesto UGI Semestre 02-2025.

Con el recurso dispuesto se financiarán seis (6) proyectos ganadores, por un valor de hasta treinta millones de pesos para cada uno (\$30.000.000). La ejecución de estos recursos se realizará durante el período de ejecución técnica del proyecto y tendrá un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la fecha del acta de inicio.

Rubros financiables:

Acorde al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad se relacionan los rubros y gastos que se financiarán en esta convocatoria.

- Una parte del presupuesto será destinado para el rubro Servicios de Investigación y desarrollo (vinculación de estudiantes en proyectos de investigación). Ver detalle en sección de requisitos.
- La otra parte del presupuesto podrá ser distribuida acorde a las necesidades del proyecto y teniendo presente los siguientes rubros del Catálogo Presupuestal empleado en la Universidad:
 - Viáticos de los funcionarios en comisión
 - Alimentación, servicios de suministros de comidas y bebidas
 - Servicios de transporte a pasajeros
 - Pasta o pulpa, papel y productos de papel
 - O.I Transferencias entre unidades ejecutoras

Notas:

Los proyectos no podrán pagar personal docente o administrativo de la Universidad ni coinvestigadores de otras instituciones.

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, por lo que se debe ejecutar todo el presupuesto otorgado, o en su defecto la devolución de saldos.

Requisitos para esta convocatoria:

Los (las) profesores(as) que presentan la propuesta deberán:

- Ser docente de la Universidad Nacional de Colombia que desarrolle actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Estar formulando un proyecto de investigación y que no cuente con financiación.
- Aval de las (s) Unidad Académica Básica a la que pertenece cada docente que forma parte del proyecto, en la que se manifieste el compromiso de que, en caso de ser aprobado el proyecto, contarán con el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades, especificando el número de horas y meses de jornada docente que dedicará al proyecto.
- Registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes para tal fin. La propuesta presentada a esta convocatoria deberá estar en estado "Propuesto". Propuestas que no sean enviadas debidamente por la plataforma quedarán descartadas.
- Todos los docentes partícipes en la propuesta deberán estar al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación HERMES de la Universidad Nacional de Colombia.
- Deberá incluir en la propuesta como mínimo dos (2) estudiantes en formación matriculados en algunos de los programas de pregrado o posgrado de la Facultad.
- Para las propuestas que incluyan trabajo colaborativo con semilleros de investigación o laboratorios de la FCHE, una carta del respectivo director o líder avalando la presentación de la propuesta.
- Mínimo 40% del presupuesto del proyecto deberá estar destinado al pago de los estudiantes vinculados (rubro de Servicios de Investigación y Desarrollo).

Nota: el (la) profesor(a) líder será quien reporte el proyecto en el sistema Hermes para los efectos del proceso de evaluación, entrega de productos y seguimiento interno; será responsable del seguimiento y control de las actividades relacionadas con el proyecto de investigación del estudiante dirigido y quien entregue el informe de avance o final del proyecto financiado. La propuesta registrada en esta convocatoria a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes deberá estar en estado “Propuesto”. Propuestas que no sean enviadas debidamente por la plataforma quedarán descartadas.

Procedimiento para la selección de los proyectos:

1. **Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.
2. **Evaluación de las propuestas:** cada una de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos será sometida al proceso de evaluación por dos evaluadores externos. El concepto quedará consignado en el Sistema de Información Hermes y se dará a conocer en forma anónima a los responsables de cada propuesta.
3. **Elección de las propuestas:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE será la responsable de la elección de las propuestas que cumplan con todos los requisitos, según los criterios de evaluación establecidos en estos términos de referencia y la disponibilidad presupuestal de la Facultad, previa publicación de resultados y puntajes obtenidos de todos los participantes.
4. **Aclaraciones:** se realizarán exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, una vez realizada la publicación preliminar de resultados. Los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o reclamaciones sobre los resultados. Posterior a esta fecha se publicarán en la misma plataforma los resultados definitivos.

Contenido de las propuestas:

Título, resumen, planteamiento del problema, justificación, marco teórico, objetivos, metodología, resultados esperados, impacto y pertinencia, presupuesto, cronograma y bibliografía.

Límite de palabras:

Resumen: los límites de palabras para el resumen serán de 3000 caracteres.

Planteamiento del problema: máximo 4000 caracteres.

Justificación: máximo 3000 caracteres.

Marco teórico / Estado del arte: máximo 4000 caracteres.

Metodología: máximo 4000 caracteres.

Resultados esperados: un máximo de 2000 caracteres.

Impacto y pertinencia: máximo de 3000 caracteres.

Bibliografía: mínimo 20 referencias en formato APA o Chicago

Criterios de evaluación (puntaje total= 100):

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras. Será evaluada la cohesión y coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología que se presente. Adicionalmente, teniendo en cuenta el objetivo de la presente convocatoria, se establece el criterio de trabajo colaborativo de cada propuesta formulada.

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras.

Todas las Modalidades

Criterio	Puntuación	Observaciones
<i>Título del proyecto</i>	(calificación entre 0-4)	Este deberá ser coherente, preciso y pertinente e informar con facilidad sobre el tema a investigar.
<i>Resumen del proyecto</i>	(calificación entre 0-5)	Contiene el problema a investigar; los objetivos; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe sobrepasar las 500 palabras.
<i>Planteamiento del problema y pregunta de investigación</i>	(calificación entre 0-15)	El problema debe estar definido claramente. La formulación de la pregunta de investigación será redactada acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar.
<i>Justificación</i>	(calificación entre 0-6)	La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal. Debe describir las razones por las cuales el tema es pertinente y amerita una investigación.
<i>Marco teórico / Estado del arte</i>	(calificación entre 0-10)	El marco teórico que se presenta será actualizado y coherente, dará cuenta de la manera cómo ha sido tratado el tema y cómo se aborda en el momento actual; y cuáles son sus tendencias.
<i>Objetivos del proyecto (generales y específicos)</i>	(calificación entre 0-10)	Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzar con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere obtener.
<i>Metodología</i>	(calificación entre 0-15)	La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo o modelos de investigación; las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la investigación. Es el

		"cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado. Debe describir el método por el cual se analizarán los resultados.
<i>Resultados esperados</i>	(calificación entre 0-10)	Estos resultados deberán ser alcanzables; los productos derivados de la investigación estarán en consonancia según los términos de referencia de la convocatoria.
<i>Impacto y pertinencia</i>	(calificación entre 0-10)	En el proyecto de investigación se evidenciará el impacto que tendrá su ejecución en la resolución de problemas concretos de un grupo, comunidad, institución, etc. Permitirá la generación de conocimiento en la comunidad de interés.
<i>Bibliografía</i>	(calificación entre 0-5)	Mínimo 20 referencias bibliográficas presentadas en APA o Chicago.
<i>Incentivo al trabajo colaborativo</i>	(calificación entre 0-10)	Propuesta contiene al menos uno de los siguientes: un docente recién ingresado en la carrera profesoral o que no haya recibido financiación de recursos de la Facultad en los últimos tres (3) años; articulación entre docentes vinculados a grupo de investigación; articulación a laboratorios y semilleros de la FCHE, o grupos de investigación de la Sede.
<i>Aspectos éticos (si lo requiere)</i>	(no tiene puntaje)	El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información.

Compromisos y productos esperados:

Presentar a través del Sistema de Información Hermes un informe de avance a la mitad del tiempo de ejecución y un informe final en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto (para proyectos que superen los 8 meses de ejecución).

El cronograma de actividades no supere 12 meses (para todas las modalidades).

Se deberá presentar como mínimo dos de los siguientes productos académicos:

- 1) Un artículo sometido
- 2) Una ponencia nacional o internacional
- 3) Manuales y/o cartillas de apoyo a la investigación
- 4) Un capítulo de libro
- 5) Evento académico, de carácter científico, tecnológico
- 6) Desarrollo o página WEB, aplicaciones o redes sociales

Selección de los proyectos y criterios de desempate:

Se designará dos evaluadores externos los cuales tendrá en cuenta la rúbrica detallada en los criterios de evaluación. Se financiarán propuestas cuya evaluación sea igual o superior a 70 puntos. En caso que algunas de las propuestas cuenten con el mismo puntaje y el recurso disponible se haya agotado, se tendrá en cuenta como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en *Planteamiento del problema y pregunta de investigación* e *Incentivo al trabajo colaborativo*.

Requisitos para activar el proyecto en Hermes:

En caso de haber sido seleccionada la propuesta y para dar continuidad con la activación del proyecto en Hermes, el/la docente deberá anexar en Hermes, en un plazo de cinco días hábiles posterior a la fecha de divulgación de los resultados definitivos el Aval del Comité de Ética.

Incompatibilidades:

- El investigador principal solo podrá presentar una propuesta en esta convocatoria.
- Los docentes que participan en esta convocatoria no podrán formar parte del proceso de evaluación de los proyectos.
- Si el proyecto presentado cuenta con algún otro tipo de financiación no podrá participar de esta convocatoria.
- Para efectos de transparencia, las personas que participan en el proceso (desde la aprobación de los términos de referencia hasta la evaluación de las propuestas) están inhabilitadas para participar de la convocatoria.
- Tener alertas de pendientes en la plataforma Hermes Investigación.

Cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria con la publicación de los términos de referencia	12 de septiembre de 2025
Inscripción en el sistema Hermes	Del 15 de septiembre al 22 de octubre de 2025
Publicación preliminar de resultados (propuestas que cumplieron requisitos)	27 de octubre de 2025
Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados preliminares	Del 28 al 29 de octubre de 2025
Publicación definitiva de propuestas que cumplieron requisitos	31 de octubre de 2025
Evaluación de las propuestas	Del 1 de noviembre al 7 de diciembre de 2025
Publicación preliminar de resultados (propuestas cuya evaluación sea superior a 70 puntos)	10 de diciembre de 2025

Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados	Del 10 al 13 de diciembre de 2025
Publicación lista definitiva de proyectos financiados	18 de diciembre de 2025
Ingreso de documentos adicionales para la activación de los proyectos en Hermes	Del 16 al 30 de enero de 2026

Consideraciones generales:

El tiempo de dedicación del docente se reconocerá como parte del plan de trabajo (PTA).

La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de Facultad. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Como requisito para generar el acta de inicio, los proyectos que sean seleccionados para financiación deberán entregar el aval del Comité de Ética en el que se mencione claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos, en caso de requerirlos, o por el contrario, manifieste que no requiere dicho aval.

A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el director del proyecto tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes. De esta forma se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de los compromisos, la no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

El seguimiento académico se realizará en la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE.

Las modificaciones presupuestales, prórrogas y demás aspectos que puedan ser objeto de modificación en el desarrollo de los proyectos, conforme a los términos de referencia de esta convocatoria, podrán ser autorizados por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión a través del Sistema de Información Hermes, previo aval del Comité.

Las prórrogas para la finalización del proyecto o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución del proyecto. Las solicitudes de prórroga que superen este periodo deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación del Comité de Investigación y Extensión de la Facultad.

Para ampliar la información:

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el sistema Hermes escriba al correo electrónico: hermes@unal.edu.co o invesfche_med@unal.edu.co

En caso de aclaraciones sobre los términos de referencia puede comunicarse al correo de apoyo de la Vicedecanatura de investigación y extensión de la FCHE: invesfche_med@unal.edu.co

La presente convocatoria se publica en Medellín, el día 12 del mes de septiembre de 2025 y rige a partir de su publicación.